

rial en que procuran rebatir las razones de Fray Basilio (1). Firmaban este memorial Fray Esteban Pérez, Provincial; Fray José Vázquez, Fray Francisco de Ocaña, Fray Pedro de Urbina, Fray Miguel de Avellan y Fray Francisco de Sosa. Con mucha dignidad, con serenidad científica y con abundancia de doctrina, emprenden los franciscanos la defensa del doctor sutil Escoto y de San Buenaventura. Observan que la escuela de Escoto alcanzó en la Iglesia de Dios un séquito parecido al que lleva en pos de sí cualquiera escuela católica. Pues la doctrina de San Buenaventura ha merecido de algunos Sumos Pontífices casi las mismas alabanzas que se han tributado a la de Santo Tomás. Es verdad que en el juramento se ha puesto aquella última excepción, permitiendo defender las opiniones de Escoto y Durando, pero se presenta en tal forma, que parece relegar la doctrina de la escuela franciscana a un rincón de la Universidad de Salamanca, dejándola enteramente ofuscada bajo el resplandor de las escuelas agustiniana y dominicana. Discurren largamente después los franciscanos sobre el agravio que el estatuto hace a tantos Santos Padres, que parece dejar excluidos, para ceñirse únicamente a la doctrina de San Agustín. ¿Por qué renunciar a la copiosa luz que nos dan los antiguos Santos Padres y los Doctores más modernos de la Iglesia? No menos contrario les parece el estatuto a la índole general de las Universidades modernas. Propio es de la Universidad el abrazar en su seno a todas las escuelas que militan dentro de la ortodoxia; ¿por qué, pues, un exclusivismo que estrecha enormemente el campo científico, en que puede extenderse la investigación de los hombres?

También los jesuítas impugnaron, como era natural, el juramento y estatuto de Salamanca. Tres opúsculos redactaron con este fin. El primero se intitulaba *Respuesta al Memorial de un Maestro, con nom-*

(1) *Memorial por la Religión de San Francisco, en defensa de las doctrinas del Seráfico Doctor San Buenaventura, del sutilísimo Doctor Escoto, y otros Doctores clásicos de la misma Religión. Sobre el juramento que hizo la Universidad de Salamanca, de leer y enseñar tan solamente la doctrina de San Agustín y Santo Tomás, excluyendo las demás que fuesen contrarias.* Madrid, 1628. El P. Uriarte (*Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús*, t. I, pág. 440) pretende que este memorial es obra de nuestro P. Poza, fundándose en que así está escrito de letra de la época en un ejemplar de este memorial que hay en Loyola. Pero ¿de quién es esa letra de la época? La afirmación de un anónimo enteramente desconocido no nos parece bastante para admitir una cosa tan poco verosímil, como es que los franciscanos viniesen a nuestra casa, para mendigar razones y memoriales con que defender las glorias de su escuela. Más probable nos parece la opinión de Nicolás Antonio, que atribuye este memorial a Fray Pedro de Urbina, uno de los seis que lo firmaron.

*bre de la Universidad de Salamanca y de las sagradas religiones de Santo Domingo y de San Agustín, sobre la concesión del estatuto y juramento de enseñar y leer las doctrinas de San Agustín y Santo Tomás, y no contra ellas.* En el mismo escrito se afirma que lo compusieron los PP. Jerónimo de Vera y Luis Roa con los maestros de teología del colegio de Salamanca PP. Romero, Ripalda, Chacón y Pedro Pimentel. Más importante es otro memorial manuscrito que ha llegado a nosotros en diversas copias, y se intitula «*Respuesta por la Compañía de Jesús*», etc. Este segundo escrito parece indudablemente obra del P. Juan Bautista Poza. Ambas respuestas convienen en el fondo de las ideas, y el lector nos agradecerá que le presentemos el jugoso resumen de estas dos obras, hecho por el P. Pérez Goyena.

«Tres cosas, dice este autor, rebaten los dos memoriales: la intención, ventajas y licitud del juramento. No es intención recta la de aquellos que persiguen a diestro y siniestro a los jesuítas, ora amenazándoles con el juramento, ora desincorporándoles, ya apropiándose tesis ajenas, ya acusándoles sin pruebas de apadrinar novedades, de despreciar a Santo Tomás y Padres antiguos y sostener doctrinas emponzoñadas. Las novedades que apadrinan son opiniones en materia libre, contenidas en la antigüedad como en flor y en germen, lo que no reprueban los Santos, que enseñaron mucho nuevo, incluso Santo Tomás, y es favorable al adelantamiento de las ciencias. No desprecian al Angélico, sino que se glorían de discípulos suyos, y no desmerecen de ese título porque no le sigan en todo, pues tampoco lo hacen los Egidio Romano, Juan de Neápolis, Capreolo y Cayetano, puestos en el memorial como espejos de tomistas. Lo de *transeat Agustinus, transeat Thomas*, no pasó con los jesuítas, sino con un agustino y un mercedario; lo de comparar a telas de araña los argumentos del Doctor Angélico, es mero embeleco. No desprecian a los Santos. Poza, Vázquez, a quien alaba repetidamente el P. Ponce, Molina, admiten rectas explicaciones, y frases análogas se pueden sacar de Cano, Soto, Medina y Báñez. ¿Y la Universidad o corporación alguna podrá en los años que lleva de vida la Compañía presentar como ella más de 30 comentadores de Santo Tomás, más de 20 intérpretes de la Escritura explicada según los Santos? ¿Es eso traerlos a sombra de tejado, según frase de la Universidad? Su principio es el siguiente: hay que estudiar las obras de los Padres y teólogos latinos y griegos, y no ceñirse a este o al otro, por ilustre que sea.

»No patrocinan doctrinas sospechosas; lo que se demuestra, pri-

mero, por los elogios de la misma Universidad; segundo, de nueve Vicarios de Cristo; tercero, de los príncipes católicos y obispos que preferentemente solicitan colegios de la Compañía contra los herejes y malas costumbres; cuarto, por el proceder de la Inquisición que aprueba sus obras y escoge calificadores entre ellos; quinto, por los libros aplaudidísimos de Láinez, Salmerón, Canisio, Toledo, Belarmino, etc. (siguen diez y seis autores), y los ascéticos de Rodríguez, La Puente, Rivadeneira, Álvarez de Paz, Sánchez, Plati, Palma, etc.; sexto, por su dirección espiritual, solicitada de San Carlos Borromeo, Santa Teresa, San Pío V, San Luis Beltrán, Bartolomé de los Mártires, Ávila, Granada, Vela, etc. ¿Saben los universitarios quiénes denigran a los jesuítas? Lean a Surio, Serario, Gretseri y Becano, y hallarán que son los herejes, y luego repasen aquellas palabras de su memorial, número 106. El decir mal de Santo Tomás los herejes tenemos por mayor gloria, pues aquél tienen por enemigo, cuya doctrina les hace más sangrienta guerra. El juramento es perjudicial, porque con él se destierra: primero, variedad de escuelas y maestros, de lo que depende, según el señor Balboa, el esplendor y aumento de la Universidad; segundo, el conocimiento de todas las opiniones probables, lo cual es, según el memorial de la Universidad, un grande bien de la Iglesia. En cambio se arroja la semilla de la discordia entre institutos religiosos, al excluir de la enseñanza a beneméritas religiones, como el mismo doctor Balboa repetía en su memorial.

»El juramento es inválido. Primero, el juramento hecho con un fin torpe es irrito, y el que ejecuta la Universidad se endereza a desprestigiar a la Compañía de Jesús. Segundo, no obliga con perjuicio grave de tercero, y aquí salen perjudicadas grandemente religiones tan consideradas de la Iglesia como la de San Francisco y la Compañía. Tercero, impide mayor bien, destruyendo el fin de la Universidad, pues por su institución debe comprender estudios generales, y, por tanto, es un contrasentido se excluyan sentencias probables, católicas y seguras. Podrá, sí, excluir una u otra opinión por respetos concernientes al bien común, pero no en general y sin limitaciones. Cuarto, envuelve contradicción, ya que San Agustín y Santo Tomás quieren que no se atienda a su autoridad, sino a sus razones, y por el juramento se atiende más a lo primero que a lo segundo; luego no se les sigue en eso, contra lo que se ha jurado. Además, es notorio que en algo discrepan entre sí dichos Santos. Quinto, teólogos de tan alto renombre como el Abulense, Durando, Catarino, Cayetano, Vic-

toria, Cano, Soto, Castro, condenan, al menos como irracional, seguir en todo a determinado autor. Finalmente, se presenta una larga lista de confusiones y contrariedades que salpican el memorial universitario» (1).

Tal fué la refutación redactada por el P. Poza y nuestros maestros del colegio de Salamanca. Por diverso camino impugnaba el P. Puente Hurtado a los doctores salmantinos en un memorial que dirigió al Conde-Duque de Olivares y tenía más trazas de súplica que de discusión científica. Estos tres memoriales quedaron inéditos entre el polvo de los archivos. La razón de no imprimirlos ya la saben nuestros lectores. Recuerden la carta dirigida por el P. Vitelleschi al Provincial de Toledo, P. Francisco Aguado, en la que exhortaba a llevar con paciencia las contrariedades y murmuraciones que se habían desatado contra la Compañía, y aprobaba de lleno el consejo que habían adoptado los Nuestros de no imprimir nada en defensa propia. Otra carta parecida fué enviada al P. Gaspar de Vegas, Provincial de Castilla, y puede verse copiada por el P. Pérez Goyena (2). Con esta prudente táctica se procuró apagar los fuegos de la contradicción que ardían por uno y otro lado, y se esperó con paciencia la resolución que había de tomar el Consejo de Castilla.

4. Esta resolución fué por fin dada el 8 de Febrero de 1628. Todos los consejeros, con el Presidente a la cabeza, resolvieron en aquel día no confirmar el acuerdo de la Universidad de Salamanca sobre el juramento de seguir a San Agustín y Santo Tomás, con lo cual el proyectado estatuto venía por tierra. Profundo dolor experimentaron los dominicos y agustinos al saber este desenlace. He aquí las tristes palabras con que Fray Diego Lafuente, Provincial de los dominicos, manifestaba a la Universidad de Salamanca el éxito infeliz de este negocio: «Reconociendo no sólo la grande parte de favor que toca a nuestra religión, sino principalmente el señalado e importante servicio que Vuestra Señoría hacía a la Iglesia con el santo y prudente estatuto que ordenó cerca de la doctrina de los santos doctores San Agustín y Santo Tomás, hemos solicitado, con toda la diligencia posible, la confirmación de él en el Consejo Real, y el Consejo acordó el decreto que Vuestra Señoría habrá entendido, de que no había lugar la confirmación, cosa que ha causado admiración y asombro a

(1) *Razón y Fe*, t. XXXV, pág. 40.

(2) *Ibid.*, t. XXXV, pág. 42.

muchos grandes personajes de esta Corte, y a toda nuestra religión entrañable sentimiento» (1).

En cambio, el regocijo que recibieron los jesuitas al saber la resolución del Consejo lo conocemos perfectamente por las siguientes palabras que leemos en el *Diario del colegio de Salamanca* al día 11 de Febrero de 1628. He aquí cómo se anota el fausto suceso, que en ese día, es decir, tres después de la determinación tomada en el Consejo de Castilla, se supo entre los Nuestrros: «A 11 de Febrero [de 1628] vino un propio despachado de Madrid al P. Pedro Pimentel, vicerrector de este colegio, que avisaba que no se había confirmado el juramento... Antes todo el Consejo junto, que fueron diez y siete con el Presidente, sin faltar ninguno, lo negó, y luego se dijo la Letanía y tras ella se rezó el *Te Deum laudamus*. No se envió aviso a los franciscos, antes se mandó que nadie lo dijese hasta que de allá fuera lo divulgasen, porque no pareciese nos jaetábamos con el buen suceso» (2). Efectivamente, muy luego lo supieron también los franciscanos, y resonó por toda Salamanca como un triunfo de franciscanos y jesuitas la negativa dada por el Consejo Real al proyectado estatuto.

No podían resignarse los doctores universitarios, y mucho menos los dominicos, con la negativa que les había dado el Consejo Real. En las palabras de Fray Francisco de Berrio pronunciadas ante la Universidad al entregar la carta ya citada de Fray Diego de Lafuente, vemos claramente la disposición en que estaban los Padres de Santo Domingo. Dice el *Libro de claustros* que después de leída la carta del Provincial, habló el P. Berrio en estos términos: «En nombre del dicho P. Provincial y de toda su religión, represento a la Universidad la señalada merced que todos han recibido en el particular del estatuto para la buena enseñanza de la juventud en la doctrina de los sagrados Doctores San Agustín y Santo Tomás, y el justo sentimiento que toda su religión ha tenido y tiene de no se haber confirmado. Que, por la misericordia de Dios, habrá medios para que se consiga lo que la Universidad tan cuerdamente hizo, y que en general y en particular pone a los pies de la Universidad toda su religión, vida y hacienda, para la emplear siempre en servicio de la Universidad con todo amor y voluntad» (3).

(1) *Libro de claustros*, 14 Febrero 1628.

(2) *Diario del colegio de Salamanca*, 11 Febrero 1628.

(3) *Libro de claustros*, 14 Febrero 1628.

5. Dispuestos así los ánimos, diéronse a discurrir sobre el medio que podrían tomar para levantar su crédito, algo decaído con la repulsa del Consejo Real. Entonces concibieron la idea, ciertamente ingeniosa, de acudir al Sumo Pontífice y pedir confirmación de Su Santidad para el estatuto de Salamanca. Si esto lograban, no solamente hubiera sido una honra para la Universidad, sino que indudablemente hubieran obtenido después la confirmación del Real Consejo. Acudieron, pues, al Nuncio de Su Santidad en España, y poniendo en sus manos el texto del juramento y estatuto y el memorial impreso de Fray Basilio Ponce de León, le rogaron lo transmitiese todo a Su Santidad. El Nuncio aceptó la comisión, y mandó a Roma los escritos que le pusieron en las manos (1). No sabemos las diligencias que se hicieron en la Ciudad Eterna para conseguir la aprobación pontificia. Un año largo debió tramitarse allí este negocio, y por fin el 29 de Abril de 1629 expidió Urbano VIII la contestación a la Universidad de Salamanca. Presentaremos a nuestros lectores, traducido con la posible fidelidad, el texto del Sumo Pontífice. Helo aquí:

«A nuestros amados hijos los teólogos de la Universidad de Salamanca

»Urbano Papa VIII (2).

»Amados hijos: Salud y bendición apostólica. La Teología ortodoxa, que manifiesta a los que viven en la sombra de la muerte los arcanos de la eternidad y procura la salud del género humano con

(1) Véase la carta del Nuncio al Secretario de Estado en el Arch. secreto Vaticano, *Nunz. di Spagna*, t. 67, f. 145. «Hora invio, dice, un discorso stampato per l'università di Salamanca et Religioni di S. Domenico et S. Agostino sopra la confirmatione dello statuto e giuramento di insegnar in quello studio la doctrina di Sti Agostino et Thomaso.»

(2) «Dilectis Filiis Salmanticensis Academiae Theologis

Urbanus PP. VIII.

»Dilecti Filii, Salutem et Apostolicam benedictionem. Aeternitatis arcana patefaciens habitantibus in umbra mortis, et salutem humani generis coelestibus auxiliis curans Theologia orthodoxa, digna plane est, quae Principum colatur obsequiis, et muniatur litteris sapientum. Profecto illam e Romanae Ecclesiae sanctuario prodeuntem, et sacris variarum nationum studiis locupletatam, non immerito vigilantibus Apostolicae sollicitudinis oculis custodire semper voluerunt Pontifices Maximi. Quos enim in cathedra sapientiae ingenii hominum praesaepe voluit Omnipotens, eorum praecipue curis protegenda videbatur scientia, Divinae voluntatis interpres. Id autem, quod opus Dei est, facere omnino nunquam debemus negligenter. Inimici enim nostri non dormiunt, neque Synagoga Satanae caret filiis tenebrarum, quorum dolosa prudentia nimis saepe fit salutis publicae corruptela. Foelicius plane tacuissent ii, qui oblii dicandas esse sacras lucubrationes Deo docenti utilia, ad quaestiones vel adeo viles se demittunt, vel adeo superfluas divagantur, ut stultitia apud homines aliquan-

celestiales auxilios, merece ser honrada con los obsequios de los príncipes y defendida por el ingenio de los sabios. Y, en efecto, al verla salir al público desde el santuario de la Iglesia romana, enriquecida con los sagrados estudios de diversas naciones, con razón los Sumos Pontífices la han procurado defender con ojos vigilantes de

do habeatur sapientia Angelorum. At enim ferendi nuspian erant, qui venenum pro manna propinantes credentibus, dum sibi a sacro Theologiae nomine perniciosam conflarunt auctoritatem, mendacia Inferni venditare potuerunt in orbe terrarum, tanquam oracula divinitatis. Theologicam sane stolam induta haeresis caput extulit in iis provinciis, quae dum a Beato Petro desciverunt, non minora praebeuerunt calamitatum exempla quam seclerum. Quare nullum humani ingenii commentum dignandum hoc tempore videtur Theologici nominis maiestate, quod Sanctorum Patrum auctoritatem, quasi tesseram Coeli non praeferat. Veneranda prorsus antiquitas. Eius enim sententiae dum innumerabilia numerant aetatum, nationumque suffragia, proxime quodammodo videntur accedere ad sempiterni illius Magistri verba, quorum auctoritas in ipsa Coeli, terrarumque permutatione non praeteribit. Agnoscere potestis, dilecti filii, in Pontificio sermone laudes consilii vestri. Prospicite enim sapienter tum securitati, tum dignitati Catholicae Theologiae, dum ab ea novitatis temeritatem arcere conamini. Novarum enim opinionum studium, vitium magnis ingenii familiare, dum salubre veterum dogmatum iugum audacter proficit, aut prave detortis sanctorum Doctorum sententiis abutitur, videtur propriae potius gloriae, quam communi utilitati inservire. Quod autem detestabilius est, ex eiusmodi semine germinare in Ecclesiastica segete solent, adnitente diabolo, venenata impietatis zizania. Quid enim de iis sperandum est, qui placita maiorum tanquam scholae peripsemata despiciunt in Theologia, in qua oriens ex alto lux veritatis iis solet illucescere, qui philosophantur captivantes intellectum in obsequium fidei? Sapienter autem perniciosae novitati fores Salmanticensis Academiae oclucit consentiens tot insignium Magistrorum vox, quae in Cathedris istis decrevit sanctos Doctores Augustinum et Thomam Aquinatem dominari. Sane videntur vitam, et gloriam ea dogmata mereri, quorum frontem auctoritate sui nominis, perinde ac Angeli coelestes, signarunt duo illi magni veritatis magistri, plausu Ecclesiae, et Pontificum testificatione commendati. Fuere quidem alii illustrium doctrinarum Antistites, qui mirificis gemmis ditarent sacrum Christianae Theologiae diadema. Eorum vos decet et venerari nomen, et opinionibus assurgere in Ecclesia, circumamicta varietatibus. At enim ferocienti disputationum licentiae opportune froenum iniiciet, in ea praecipue parte quae ad mores pertinet, Doctor Angelicus, cuius Theologica Summa videtur in domo Domini esse thesaurus veritatis. Quare publicas laudes Romae promeruit vestra Constitutio, praesertim cum alios Doctores e veteri scholae possessione non deturbet, et ea, qua per est, religione veneretur in Theologicis controversiis coelestem Romanae Ecclesiae Magistratum. Verum visum Nobis non est hoc tempore, piam voluntatum vestrarum libertatem Pontificio novi iurisiurandi vinculo obstringere. Ea enim vos mente esse credimus, ut, quod agere cupitis cogente necessitate, id praestare possitis pietate suadente. Iam vero ad doctrinam Divi Thomae docendam, ipsa satis hortari, atque compellere vos debet vestri fundatoris lex, quae illi in Salmanticensi Gymnasio detulit Principatum. Eam sane dum sequemini, in cor unum, atque animam unam (quantum in eiusmodi negotio fieri potest) coalescentes, laetificabitis Ecclesiam, Salmanticensis Theologiae gloriae triumphantem, et sacros veritatis orthodoxae custodes omni tum pestiferae impietatis, tum novitatis temerariae metu liberabitis. Solatium hoc dum speramus, complectimur vos brachiis Apostolicae charitatis, dilecti filii, quibus benedictionem nostram impartimur, et Pontificum patrocinium pollicemur. Datum Romae apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris die XXIX Aprilis MDCXXIX Pontificatus Nostri Anno sexto.

apostólica solicitud. Los hombres que Dios quiso que presidiesen desde la cátedra de la sabiduría a los humanos ingenios, deben principalmente proteger aquella ciencia que nos interpreta la voluntad divina. Ahora bien, lo que es obra de Dios no lo debemos tomar nosotros nunca con negligencia. Porque nuestros enemigos no duermen y nunca faltan en la sinagoga de Satanás hijos de tinieblas, cuya engañosa prudencia se convierte muchas veces en corrupción de la salud pública. Mejor hubieran hecho en callar ciertos hombres, que olvidando se debían dedicar los sagrados estudios a Dios Nuestro Señor, que enseña cosas útiles, se rebajan a cuestiones tan viles o se enredan en disputas tan supérfluas, que la sabiduría de los ángeles parece algunas veces necedad a los ojos de los hombres. Nunca debieran tolerarse ciertos escritores que propinando el veneno en vez del maná a los fieles cristianos, se arrojan una autoridad perniciosa, y dándose el sagrado nombre de teólogos, pudieron vender en el mundo por oráculo de la divinidad lo que era solamente mentira del infierno. Vestida con el ropaje teológico alzó la cabeza la herejía en ciertas provincias que, apartándose de la cátedra de Pedro, se vieron sumergidas en no menores calamidades que pecados. Por lo cual ninguna invención del humano ingenio merece en este tiempo el augusto nombre de teología, si no llevan como contraseña del cielo la autoridad de los Santos Padres. Venerable es la antigüedad, y sus sentencias apoyadas con el sufragio de innumerables edades y naciones, parece acercarse a las palabras de aquel sempiterno Maestro de la verdad, cuya autoridad no pasará, aunque se cambien los cielos y la tierra.

»En las palabras que os dirige el Sumo Pontífice, amados hijos, podéis reconocer un elogio de vuestro intento. Sabiamente procuráis mantener la seguridad y la dignidad de la Teología católica, cuando os esforzáis en apartar de ella toda temeraria novedad. El afán de opiniones nuevas, vicio familiar a los grandes ingenios, mientras sacude audazmente el yugo saludable de los antiguos dogmas o tuerce, con depravado abuso, las sentencias de los santos doctores, parece pretender más la gloria particular que la utilidad común. Y lo que es más detestable, de esta semilla suele germinar en el campo de la Iglesia, por la diligencia del demonio, la venenosa cizaña de la impiedad. ¿Qué se puede esperar de hombres que desprecian las sentencias de los mayores, como desecho de la escuela en la Teología, en la cual la luz de la verdad que sale de lo alto, sólo ilumina a los que filosofan cautivando el entendimiento en obsequio

de la fe? Con mucha prudencia la voz unánime de tan insignes maestros cierra las puertas de la Universidad de Salamanca a las perniciosas novedades, cuando resuelve que en sus cátedras predominen los Santos Doctores Agustín y Tomás de Aquino. Merecen sin duda gozar de vida y gloria aquellos dogmas que llevan sobre su frente la autoridad de aquellos dos doctores que, como espíritus celestiales, son recomendados por el aplauso de la Iglesia y por el testimonio de los Sumos Pontífices. Existieron sin duda otros maestros de ilustre doctrina, los cuales enriquecieron con admirables joyas la sagrada diadema de la Teología cristiana. Debéis vosotros venerar los nombres de estos doctores y acatar sus opiniones en la Iglesia, que así se muestra vestida de variedad. Contra la licencia impetuosa de disputar, será un freno oportuno, sobre todo en la Teología moral, el Doctor angélico, cuya *Suma* teológica parece un tesoro de verdad en la casa del Señor. Por lo cual ha merecido públicos elogios en Roma vuestra constitución, sobre todo observando que no priváis a otros doctores de la posesión antigua en que están de sus escuelas, y veneráis con la religión que se debe en las controversias teológicas, el magisterio celestial de la Iglesia romana.

»Pero en este tiempo no nos ha parecido conveniente ligar con el vínculo pontificio de nuevo juramento la piadosa libertad de vuestras voluntades. Conocemos la disposición de vuestros ánimos, y creemos que haréis, movidos de piedad, lo que deseáis hacer obligados por la necesidad. Ahora bien, la misma ley de vuestro fundador os debe exhortar y compeler a defender la doctrina de Santo Tomás, pues a ella le concedió el primer lugar en la Universidad de Salamanca. Siguiendo esta doctrina, os uniréis en un corazón y en un alma (cuanto en este negocio se pueden los hombres unir), alegraréis a la Iglesia, que triunfa con la gloria de la Teología salmanticense, y libraréis a los custodios de la ortodoxa verdad de todo peligro, así de pestífera impiedad como de novedad temeraria. Esperando de vosotros este consuelo, os bendecimos y abrazamos, queridos hijos, con los brazos de apostólica caridad, os concedemos nuestra bendición y os prometemos el patrocinio de nuestra autoridad. Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 29 de Abril de 1629, año sexto de nuestro pontificado» (1).

(1) Bibl. Vaticana. Barberini, lat., 2.199, fol. 20 vto. Es un tomo en folio, en vitela, muy bien encuadernado, que lleva este título por defuera: «Sanctissimi D. N. D. Urbani Papae VIII Epistolae ad Principes viros et alios. Anno Pontificatus sui sexto.»

Como ve el lector, esta carta del Sumo Pontífice era una negativa envuelta en nubes de incienso. Urbano VIII proclama las alabanzas de la teología, deplora la corrupción en que se precipitan los herejes y adonde conduce el apetito malsano de novedades; ensalza encañadamente la doctrina de San Agustín y Santo Tomás, y aprueba el piadoso designio de los doctores salmantinos de precaverse contra todo peligro de novedades. En todo esto no había dificultad ninguna. Alaba después el respeto que se ha guardado a doctores de otras escuelas, advirtiendo que hay hombres cuyas opiniones se deben respetar. Tal vez no esperaban los doctores salmanticenses este elogio y la adjunta admonición. Al fin, después de tantas alabanzas, niega la aprobación pontificia que la Universidad demandaba. ¿Y por qué? No explica Urbano VIII las razones de su negativa, pero no parece difícil adivinarlas. Rehusa aprobar el estatuto, no por lo que éste afirmaba, sino por lo que excluía. Bueno es estudiar a San Agustín y a Santo Tomás, pero no es bueno cerrar los ojos a tantos otros Santos Padres y Doctores que han ilustrado la Iglesia de Dios. El exclusivismo de escuela no está en armonía con el espíritu de la Iglesia, que siempre es inmensamente más ancho y dilatado que el recinto de una escuela cualquiera. La Santa Madre Iglesia abraza en su seno a todas las escuelas católicas, las bendice a todas, pero no se ciñe exclusivamente a una o a otra. Como por el memorial del Dr. Balboa, que el Nuncio había enviado a Roma en el verano de 1627, se sabía perfectamente el objeto que se pretendía en todo este negocio, justamente Urbano VIII negó la aprobación de un estatuto que no era medio para defender el dogma católico, sino solamente un arma de partido de una escuela contra otra, de los dominicos contra los jesuitas. Con la carta del Sumo Pontífice cerróse este incidente de nuestra historia teológica, y el juramento y estatuto de Salamanca pasaron definitivamente al panteón de la historia.